

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **2499**      *COMERCIALIZADORA MEDITERRÁNEA DE VIVIENDAS, S.L.*

El Consejo de Administración de COMERCIALIZADORA MEDITERRÁNEA DE VIVIENDAS, S.L., de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado en su sesión del 31 de marzo de 2026, convocar a los señores socios de la Sociedad a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Castellón de la Plana, 12002, calle Moyano número 8 bajo, el próximo día 12 de junio de 2026, a las 9:00 horas, para decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria) y de la aplicación del resultado. Examen del informe de auditoría y del informe de gestión.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Compañía durante el ejercicio 2025.

Tercero.- Reducción del capital social mediante la amortización de la totalidad de las participaciones sociales que fueron adquiridas por la sociedad en autocartera.

Cuarto.- Dotación de la correspondiente reserva indisponible con cargo a la prima de emisión, conforme al artículo 332 de la Ley de Sociedades de Capital, para la exclusión del derecho de oposición de los acreedores.

Quinto.- Como consecuencia del acuerdo de reducción del capital social que se adopte en virtud del punto tercero, modificación del artículo 5 de los estatutos sociales relativo al capital social.

Sexto.- Nombramiento o reelección, en su caso, de los auditores de la sociedad para las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2026.

Séptimo.- Otorgamiento de facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos, subsanación de omisiones o errores, interpretación y realización de actos y otorgamiento de documentos públicos e inscripción.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la reunión, al finalizar la misma.

Derecho de información: se hace constar el derecho que asiste a los socios para que, a partir de la convocatoria de la Junta, puedan examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, toda la documentación relativa a las cuentas anuales, así como, en su caso, el informe de Gestión, informe de los Auditores de Cuentas y todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de dicha Junta.

Asimismo, dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 287 de la Ley de

Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

Castellón, 13 de mayo de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración,  
D. Jesús Ger García.

**ID: A260021287-1**